

de Mazarrón de los conceptos que así se establezcan, con las condiciones particulares establecidas en dicha resolución y las del Reglamento General de Recaudación y Cuaderno n.º 60 del C.S.B. en general.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 17.2 del Reglamento General de Recaudación, comenzando a prestar el servicio indicado desde el día 5 de abril de 2006.

En Mazarrón a 13 de marzo de 2006.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

—

Moratalla

3935 Anuncio de licitación.

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Moratalla, mediante Resolución 118/2006, de 3 de marzo, ha incoado expediente de contratación de la gestión indirecta, mediante arrendamiento, de las instalaciones situadas en la Plaza de la Iglesia de Moratalla, para la prestación de servicio de Restaurante, que se indica:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Alcalde.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 08/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «La gestión indirecta, mediante arrendamiento, de las instalaciones situadas en la Plaza de la Iglesia de Moratalla, para la prestación de servicio de Restaurante, con una superficie en planta de 239,2 m2 y con el equipamiento que consta en el pliego de condiciones».

b) Plazo de duración del contrato: dos años prorrogable por otros dos.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Procedimiento negociado.

4. Canon a pagar al Ayuntamiento: Tipo licitación 9.000 euros IVA incluido al año, pagadero en 12 mensualidades.

5. Garantías.

Definitiva: Por importe del canon anual a satisfacer al Ayuntamiento.

Póliza de seguro del continente y contenido.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Ayuntamiento de Moratalla. C/ Constitución n.º 22, de Moratalla, CP 30.440.
- b) Teléfono y Telefax: (968) 730258 y (968) 730543

c) Fecha límite de obtención de documentación e información: La fecha en que finalice el plazo para la presentación de las ofertas.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite y lugar de presentación: Quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Ayuntamiento de Moratalla

b) Documentación que integrará las ofertas: Especificadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Moratalla. C/ Constitución n.º 22. Moratalla.

b) Fecha y hora: Se realizará en acto público, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, el día hábil siguiente al del vencimiento del plazo para la presentación de las mismas, a las catorce horas.

9. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Moratalla a 15 de marzo de 2006.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

—

Mula

3696 Estudio de Impacto Ambiental.

En este Ayuntamiento se tramita expediente para la construcción de un camino forestal en La Casa del Francés, en el paraje Rincones, del término municipal de Mula, en su virtud se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental, formulado por D. Francisco Ballester Molina, durante un plazo de veinte días hábiles, a los efectos de que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

El expediente se podrá examinar en las dependencias de la Oficina Técnica Municipal, sita en Ctra. de Caravaca núm. 6, en días y horas hábiles de oficina.

Mula, 23 de febrero de 2006.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

—

Murcia

3601 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Plan Especial de la parcela 30.1 de servicios administrativos del Polígono Industrial Oeste de Murcia.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2006, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial de

la parcela 30.1 de servicios administrativos del Polígono Industrial Oeste de Murcia.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y, en particular, a Arcelor Distribución Murcia S.A. y Lámparas Murcia S.L..

El texto de las normas urbanísticas del referido Plan Especial es el siguiente:

«Por ello, se propone la aprobación de las determinaciones urbanísticas para la parcela 30/1 que a continuación se describe:

En la parcela 30.1, como Centro Administrativo y zona de Equipamiento Comercial y Social, la altura máxima de los bloques será de ocho plantas, 28 metros, siempre que el retranqueo frontal de los mismos sea superior a 15.00 m; si bien, para aquellas edificaciones de hasta cuatro plantas el retranqueo frontal será de 10 m.

En consecuencia, la Cédula Urbanística de la Parcela 30/1 se une al presente documento, a fin de incorporar en la misma las determinaciones urbanísticas de la altura contenidas en el presente Plan Especial.»

Murcia, 13 de febrero de 2006.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

San Pedro del Pinatar

3928 Presupuesto general para 2006.

Habiéndose aprobado definitivamente el Presupuesto del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para el ejercicio 2006 en sesión ordinaria de Pleno celebrado

el 14 de Febrero de 2006, se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 169.3 del R.D. 2/2004 que aprueba el texto refundido de la LRHL de 5 de marzo, y 20.3 del R.D. 500/90 de 20 de abril, transcribiendo seguidamente el resumen por capítulos.

Presupuesto general para 2006

Estado de gastos

A) OPERACIONES CORRIENTES		
I	GASTOS DE PERSONAL	6.606.284,18
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES	8.995.302,23
III	GASTOS FINANCIEROS	255.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.181.276,51
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
VI	INVERSIONES REALES	6.776.220,79
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	350.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.027.202,69
TOTAL GASTOS		25.191.286,40

Estado de ingresos

A) OPERACIONES CORRIENTES		
I	IMPUESTOS DIRECTOS	7.830.000,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.000.000,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	5.143.700,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.808.337,11
V	INGRESOS PATRIMONIALES	649.281,30
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
VI	ENAJENACION INVERSIONES REALES	4.060.398,29
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	672.367,01
IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.027.202,69
TOTAL INGRESOS		25.191.286,40

Plantilla orgánica 2006

A) PLAZAS A DESEMPEÑAR POR FUNCIONARIOS DE CARRERA

N.º de plazas	Denominación	Grupo
1 ESCALA DE HABILITACION NACIONAL		
1	SECRETARIO	A
1	INTERVENTOR	A
1	TESORERO	A
2 ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL		
2.1 Subescala Técnica		
1	TECNICO	A
2.2 Subescala Administrativa		
11	ADMINISTRATIVOS	C
2.3 Subescala Auxiliar		
21	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	D
1	SECRETARIA ALCALDÍA	D